



RESOLUCION No. 771-91-P/CND-IPD

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1991.

Visto los antecedentes adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 028-AD-91, se aprobó el Presupuesto del Programa de Inversiones para 1991 y se considera el Proyecto Reacondicionamiento de - Instalaciones Deportivas,

Que en el Calendario de Compromisos del mes de Mayo de 1991, se ha asignado - la suma de I/.m. 5,000.00 para el Estadio San Martín de Porres;

Que la Oficina de Infraestructura, mediante Memorandum N° 111-06.00-91, ha - solicitado a la Oficina de Planificación, autorice la Ejecución de la citada Obra, mediante la modalidad de Administración Directa y para lo cual ha ele- vado los documentos técnicos pertinentes;

Que, de conformidad con el Artículo 43 de la Ley 25303 del Presupuesto del - Sector Público para 1991, es necesario aprobar los desagregados de los res- pectivos presupuestos de obras y analíticos de gastos del mencionado proyec- to, a efectos de evaluar su ejecución.

Estando a lo informado por las Oficinas de Infraestructura, Presupuesto y -- Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Gastos del Proyecto- REACONDICIONAMIENTO DEL ESTADIO SAN MARTIN DE PORRES- -- Servicios Higiénicos y Camarines, limpieza general, por un monto de CINCO -- MIL INTIS MILLON (I/.m. 5,000.00) de acuerdo a los anexos adjuntos, los mis- mos que forman parte integrante de la presente Resolución.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO ANALITICO

Obra	: REACONDICIONAMIENTO "ESTADIO SAN MARTIN DE PORRES"
Propietario	: INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Modalidad	: ADMINISTRACION DIRECTA 08.01
Ejecución	: OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Fuente de	
Financiamiento	: TESORO PUBLICO - CALENDARIO MAYO 91
MONTO	: S/. 5,000.00



RESOLUCION No. 771-91-P/CND-IPD

Lima, 12 de SETIEMBRE de 1989

//..

2.00 BIENES

2.06 MATERIAL DE ESCRITORIO	200.00	
2.11 MATERIAL DE CONSTRUCCION	1,700.00	
2.12 MATERIAL ELECTRICO	400.00	
2.13 MATERIAL SANITARIO	1,000.00	
2.16 MATERIAL FOTOGRAFICO Y FONOTECNICO	150.00	
2.21 COMBUSTIBLE - LUBRICANTES	300.00	
2.23 HERRAMIENTAS	400.00	
2.24 REPUESTOS	300.00	
2.26 OTROS	300.00	4,750.00

3.00 SERVICIOS

3.03 REPARACIONES	250.00	250.00
	S/.	5,000.00

=====

Aféctese el egreso al Volumen 06, Sector 10, Pliego 22, Programa 01, Sub-Programa 103, Actividad 001.02, Proyecto 103.001 Reacondicionamiento Estadio San Martín de Porres, Asignación 08.01, F.F. Tesoro Público.

Regístrese y Comuníquese,



Dr. LUIS IGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

P/CND/MPP
OI/RVR
MMD/otm.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Reg. No. 838
Ingreso: 06-08-91
Hora: 12.35
Firma: [Firma]



INFORME N° 032-06.00-91

AL : DR. LUIS HERRERA MONASI
DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL

DE : ING° ROMELIA VALENZUELA R.
JEFE (e) DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

ASUNTO : OBRA " REACONDICIONAMIENTO ESTADIO SAN MARTIN DE PORRES"

FECHA : AGOSTO 1° DE 1991

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación al asunto indicado e informar lo siguiente:

- PASE A Q.P.
L.6.8.91
- OK
- Dr. LUIS HERRERA MONASI
Director Ejecutivo Nacional
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
1. Esta Jefatura, siguiendo el Programa de Reacondicionamiento de Complejos Deportivos y en coordinación con la Alta Dirección y la Oficina de Planificación, ha determinado ejecutar la obra "Reacondicionamiento Estadio San Martín de Porres."
 2. En el Calendario de Compromisos del mes de Mayo, se ha considerado la suma de I/.m. 5,000.00 para Reacondicionamiento del Estadio San Martín de Porres, por la modalidad de Por-Contrata-Precio Fijo ó Suma Alzada - (partida 08.03).
 3. La Obra "Reacondicionamiento" comprende la ejecución de trabajos prioritarios y urgentes de Reacondicionamiento de los Servicios Higiénicos y Camarines del Estadio en mención, en lo concerniente a las Instalaciones Sanitarias, Seguridad en puertas y ventanas y limpieza general. Para lo cual se ha elaborado el respectivo Presupuesto Analítico, hasta el monto considerado.
 4. Teniendo en cuenta que los trabajos son de reacondicionamiento y de ejecución inmediata, esta Oficina opina que dicha obra sea ejecutada por la modalidad de Administración Directa por las siguientes razones:
 - Que cuenta con personal especializado para la ejecución de la Obra
 - Que la ejecución por Administración Directa significa un ahorro para la Institución de aproximadamente el 20% del costo total de la Obra
 5. En base a las consideraciones expuestas, esta Oficina remite el Presupuesto Analítico de la Obra, el proyecto de Resolución y solicita el cambio de modalidad en la ejecución de la obra de 8.03 Por Contrata, a 8.01 Administración Directa.
 6. Se eleva el presente Informe para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

OI/RVR
MMD/otm.
c.c. OGA.

ING. ROMELIA VALENZUELA R.
Jefa (e) Oficina Infraestructura
y Equipamiento
P.D.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

PRESUPUESTO ANALITICO

Obra : REACONDICIONAMIENTO "ESTADIO SAN MARTIN DE PORRES"
Propietario : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Modalidad : ADMINISTRACION DIRECTA 08.01
Ejecución : OFICINA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
Fuente Financiamiento : TESORO PUBLICO - CALENDARIO MAYO 91
Monto : S/. 5,000.00

2.00 BIENES

2.06 MATERIAL DE ESCRITORIO	200.00	
2.11 MATERIAL DE CONSTRUCCION	1,700.00	
2.12 MATERIAL ELECTRICO	400.00	
2.13 MATERIAL SANITARIO	1,000.00	
2.16 MATERIAL FOTOGRAFICO Y FONOTECNICO	150.00	
2.21 COMBUSTIBLE- LUBRICANTES	300.00	
2.23 HERRAMIENTAS	400.00	
2.24 REPUESTOS	300.00	
2.26 OTROS	<u>300.00</u>	4,750.00

3.00 SERVICIOS

3.03 REPARACION	<u>250.00</u>	<u>250.00</u>
TOTAL		S/. 5,000.00

=====

Ceul
OI/RVR
otm.
c.c. OGA.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



Informe N-02803.01/91

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
Asunto : Proyecto de Resolución Reacondicionamiento
Estadio San Martín de Porres
Fecha : Lima, 07 de Agosto de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para informarle lo sgte:
ANTECEDENTE

Con Resolución N-028-AD-91, se aprobó el Presupuesto Analítico de las Actividades que forman parte del Programa 01 Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo, considerándose el Proyecto Reacondicionamiento de Instalaciones Deportivas.

ANALISIS

- En el Calendario de Compromisos del mes de Mayo del año en curso se le asigna a la obra Estadio San Martín de Porres la suma de S/. 5,000.00
- Conforme a lo establecido en la Ley N- 25303 Ley de Presupuestodel Sector Público para el año 1991, es necesario aprobar el desagregado del presupuesto de obras y analítico de gastos de la mencionada obra a efectos de evaluar su ejecución.

CONCLUSION

El egreso que origine el reacondicionamiento del Estadio San Martín de Porres se afectará el Volúmen 06, Pliego 22, Programa 01, Sub-Programa 103, Actividad 001.02, Proyecto 103001, Asignación Específica 08.01, Fuente de Financiamiento: Tesoro Público.

Es cuanto informo a Ud.



Atentamente,

CARMEN R. GIL PEREYRA
Jefe (a) de la
Oficina de Presupuestos y Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/CGP
UP/PVR



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



MEMORANDUM N° 182-OAJ-91

AL : SENOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE
DOCTOR LUIS PIGATI PRADO

DEL : DIRECTOR GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
DOCTOR TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO

ASUNTO : OBRA DE REACONDICIONAMIENTO DEL ESTADIO SAN MARTIN DE
PORRES.

REF. : INFORME N° 032-06-00-91 del 01-AGOSTO-91 O. INFRAESTRUCTURA
y Informe N° 028-03-01-91 de PLANIFICACION.

FECHA : Lima, 10 de Setiembre de 1991.

Me es grato dirigirme a Ud. en relación al asunto indicado para informarle lo siguiente:

- 1.- Que, mediante Resolución N° 028-AD-91, se aprobó el Presupuesto del Programa de Inversiones para 1991, en el cual se considera el Proyecto Reacondicionamiento de Instalaciones Deportivas, habiéndose asignado en el Calendario de Compromisos del mes de Mayo 91, la suma de I/.m. 5,000 para el Estadio San Martín de Porres.
- 2.- Según se desprende del informe de la Oficina de Infraestructura y Equipamiento del Instituto Peruano del Deporte, la obra reacondicionamiento del Estadio San Martín de Porres, comprende la ejecución de trabajos prioritarios y urgentes de los Servicios Higiénicos y Camarines del Estadio en referencia, en cuanto a las Instalaciones Sanitarias, así como también la -- instalación de Puertas y Ventanas y Limpieza en general, recomendando dicha Oficina que los trabajos en referencia por ser de ejecución inmediata, sea ejecutada por la Administración Directa, por contar dicha infraestructura deportiva con personal especializado para la ejecución de la obra, y por representar un ahorro para la Institución de aproximadamente el 20% del costo total de la Obra.
- 3.- Esta Jefatura opina procedente aprobar el Presupuesto Analítico de Gastos del Proyecto REACONDICIONAMIENTO DEL ESTADIO SAN MARTIN DE PORRES, Servicios Higiénicos y Camarines, limpieza general por un monto de CINCO MIL - INTIS MILLON (I/.m. 5,000.00) de acuerdo a los anexos que corren adjuntos al respectivo expediente Administrativo, de conformidad con lo establecido en el Art. 43 de la Ley 25303 del Presupuesto del Sector Público para 1991.

Atentamente,

OAJ/TEVM
ss.



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE